



**DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL**

**Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 9333**

Estudio Previo No. 9333

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
PDM	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR
LA FUERZA DE LAS IDEAS	24 - movilidad y vías para la competitividad	2409 - La Dorada, movilidad amable y segura	2409009 - Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte	240900900 - Estrategias implementadas
DEPENDENCIA	DIVISIÓN ADMINISTRATIVA - TRANSITO Y TRANSPORTES			
DATOS PRESUPUESTO ASIGNADO				
PRESUPUESTO ASIGNADO EN LETRAS	Ciento Veinticuatro Millones Noventa y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Dos pesos M/CTE.			
PRESUPUESTO ASIGNADO EN NÚMEROS	\$124.094.252,00			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	CDP No.
	2026	2.3.2.02.02.009.01.02.02	\$124.094.252,00	833
CONCEPTO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009.01.02.02-Transito - Transporte			

FUNDAMENTO LEGAL					
Tipo de norma	Número	Año	Artículos	Observaciones	Anexo
LEY	1310	2009	Artículo 14	Uniforme y uso. Reglamentado por el Decreto Nacional 2885 de 2013. El Gobierno Nacional expedirá la reglamentación pertinente para definir los aspectos relacionados al uso de los uniformes, diseños y demás aspectos que permitan la identificación de los agentes de tránsito en los entes territoriales.	
DECRETO	2885	2013	Artículo 1	El presente decreto tiene por objeto reglamentar el diseño, uso y demás aspectos relacionados con los uniformes de los agentes de tránsito de los organismos de tránsito en todo el territorio nacional.	
DECRETO	1079	2015	ARTÍCULO 2.3.8.1	Objeto. El presente Título tiene por objeto reglamentar el diseño, uso y demás aspectos relacionados con los uniformes de los agentes de tránsito de los organismos de tránsito en todo el territorio nacional.	
DECRETO	1978	1989	Artículo 1	Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.	

El Alcalde Municipal en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, especial las conferidas por el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia; artículo 1° del Decreto 80 de enero 15 de 1987; artículos 1, 2 y de la ley 105 de 1993; la ley 336 de 1996; artículo 3 de la ley 769 de 2002, Decretos 170, 172 y 175 de 2001 compilados en el Decreto 1079 de 2015; ley 1083 de 2006; ley 338 de 1997, en concordancia con la ley 136 de 1994, puede intervenir en todos los sentidos del



**DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL**

**Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 9333**

transporte colectivo e individual conforme a los parámetros legales antes establecidos

La ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones" en su artículo 3° Modificado por el art. 2, Ley 1383 de 2010, establece quienes son autoridades de tránsito: "ARTÍCULO 3°. Modificado por el art. 2, Ley 1383 de 2010. AUTORIDADES DE TRÁNSITO. Para los efectos de la presente ley entiéndase que son autoridades de tránsito, en su orden, las siguientes:

El Ministro de Transporte.

Los Gobernadores y los Alcaldes.

Los organismos de tránsito de carácter departamental, municipal o Distrital.

La Policía Nacional a través de la Dirección de Tránsito y Transporte.

Los Inspectores de Policía, los Inspectores de Tránsito, Corregidores o quien haga sus veces en cada ente territorial.

La Superintendencia General de Puertos y Transporte.

Las Fuerzas Militares para cumplir exclusivamente lo dispuesto en el parágrafo 5° de este artículo.

Los Agentes de Tránsito y Transporte.

La División de Tránsito y Transporte es un establecimiento Público del orden municipal, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito de su territorio velar por las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los decretos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos Municipales

EL Municipio de la Dorada Caldas, a través de su Alcalde Municipal deberán expedir las normas y tomaran las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas con sujeción a las disposiciones de la Ley 769 del 2002, lo cual para esto el Municipio cuenta con un cuerpo operativo de 17 agentes de tránsito adscritos a la planta de personal que regulan la movilidad en el municipio realizando controles operativos, multas de tránsito para infractores que no cumple con la normas de tránsito y temas pedagógicos de enseñanza y sensibilización en las diferentes calles del municipio promoviendo y garantizando el debido cumplimiento con las normas de tránsito, con el fin de disminuir los índices de accidentalidad en el municipio.

Como parte integral los Agentes de Tránsito para poder realizar la labor operativa, deben contar con una vestimenta que está definida según Ley 1310 del 2009; lo cual es parte importante dentro de los programas de seguridad vial del Municipio

El Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 230 señala; "SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR. Modificado por el art. 7o. de la Ley 11 de 1984. El nuevo texto es el siguiente: Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo legal vigente más alto. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador"

El artículo 234 del Capítulo IV ibídem establece la "prohibición de la compensación en dinero" de las prestaciones sociales establecidas en el mismo capítulo, dentro de las cuales se encuentra la dotación de calzado y vestido de labor.

Sin embargo fue expedida especialmente para los servidores públicos la Ley 70 de 1988 "por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público" señalando en el artículo primero; "Los empleados del sector

Estudio Previo # 9333	Cra 3 No. 14-76 La Dorada, Código Postal 175031. PBX (6) 8572013 ext. 216 Email: alcaldia@ladorada-caldas.gov.co, www.ladorada-caldas.gov.co	Página número 2 - de 9 páginas
Elaboró: JOSE ARTURO FLOREZ RAMOS 2025-05-13	Revisó: ANGELA MARIA ARIAS RIOS 2026-05-13	Aprobó: HUGO ALFREDO RIOS PEÑALOZA 2026-05-13
		Imprimió: JOSE ARTURO FLOREZ RAMOS 2026-05-13



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 9333

oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1310 de 2009, los agentes de tránsito son empleados públicos que se encuentran investidos de autoridad para regular la circulación vehicular y peatonal, vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales

La dotación además de ser una obligación de ley, nos ayuda a optimizar la presentación personal de los funcionarios dentro y fuera de las instalaciones, creando así, una identidad ante la comunidad que requieren nuestros servicios; adicionalmente con la entrega de la dotación el cuerpo operativo de agentes de tránsito contará con prendas de vestir que sean cómodas para su uso diario, para realizar las actividades propias del cargo y para el clima caluroso que es el municipio, así brindándole una mayor comodidad y facilidad para el ejercicio de las actividades propias del cargo, como lo es, regulación y control de movilidad en todo el casco urbano, adicional se debe realizar el proceso de operativos de control donde se puede identificar los ciudadanos que no cumplan las normas de tránsito, así como atender accidentes de tránsito, choques fortuitos e irregularidades en la movilidad.

Que en el marco del Plan de desarrollo del Municipio de La Dorada "LA FUERZA DE LAS IDEAS" 2024-2027 Se estableció como meta Implementar el Plan Local de Seguridad Vial

Eje Estratégico	Condiciones Habilitantes de Ciudad
Sector	Movilidad y Vías para la Competitividad
Programa	La Dorada movilidad amable y segura
Producto	Implementar el Plan Local de Seguridad Vial.
Indicador	Estrategias implementadas 240900900

El Plan Local de Seguridad Vial fue adoptado en el Municipio mediante Decreto 086 del 06 de mayo del 2024, en dicho documento se encuentran plasmadas las 8 áreas de acción que promueven los sistemas seguros.

Dentro de los objetivos del Plan Local de Seguridad Vial se resaltan los siguientes:

1. Garantizar óptimas condiciones del estado de los vehículos que utilizan los usuarios en el espacio vial.
2. Desarrollar estrategias efectivas de vigilancia y control del tránsito y transporte, basadas en el conocimiento de los actores corresponsables de las normas y leyes, con el fin de disuadir los comportamientos que representen un riesgo para la seguridad vial.
3. Fortalecer la capacidad institucional en la gestión de todos los procesos asociados a la seguridad vial.
4. Fortalecer la gestión del conocimiento acerca del fenómeno de la siniestralidad vial.

De la misma manera, Dentro del PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL se encuentra contemplada el área de Acción CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE TRANSITO dentro de la cual se encuentra lo que se describen a continuación:

1. **AREA DE ACCION CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE TRASITO:** Escasa implementación de estrategias que regulen el comportamiento de los actores viales, en cuanto el uso correcto de los vehículos y los elementos de protección personal., lo cual se plantea como actividad:

4.1.1 Operativos ejecutados para el control y vigilancia del tránsito y transporte.



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 9333

Se requiere adquirir las siguientes necesidades para la dotación del cuerpo operativo de agentes de tránsito con las siguientes especificaciones y cantidades

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO UNSPSC	CANTIDAD
1	Gorra color azul oscuro en dril 65% algodón y 35% poliéster con bordado en alto relieve palabra tránsito, y en la parte de atrás apellido del agente de tránsito en color blanco el bordado	531025	51
2	Botas industriales en cuero color negro con cordón frontal	531115	51
3	Camisa tipo polo color azul Rey para hombre o mujer en tela 100% poliéster manga larga con bolsillo y escudo al lado izquierdo con logo institucional de tránsito cuello camisero y puños azul oscuro y reflectivos en tela gris cosido de 5 cm de ancho	531027	51
4	Pantalón para hombre o mujer en dril azul oscuro 65% algodón y 35% poliéster con seis pasadores, seis bolsillos (2 traseros, 2 laterales y 2 tipo cargo) con cremalleras en nailon	531027	51
5	REATA Color negro en lona, 100% poliéster, con ancho de correa 5 cm	531025	51
6	Porta comparendera o chapuza en lona ancho con pasador para uso de libreta y documentos	531025	51
7	Cascos abatibles color blanco, de acuerdo a la Resolución 1080 de 2019, que cumplan con la norma NTC-4533, verificación real	531025	17
8	Impermeable o equipo de lluvia: color azul turquí, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior con la palabra agente de tránsito con cintas reflectivas. con cierre y adhesivo, cuatro piezas (camisa, pantalón, zapatos y estuche)	531025	51
9	Brazalete Institucional en plástico para el Brazo Material resistente y lavable Color institucional con cinta reflectiva Texto: "AGENTE DE TRÁNSITO" + escudo Ajustable botones metálicos resistentes	531025	51
10	Guantes elaborados en cuero flexible de alta resistencia, diseño de caña media o larga, con ajuste en muñeca mediante correa o velcro. Especialmente aptos para climas cálidos, con forro interno liviano o sin forro grueso y sistema de ventilación o perforaciones que permitan disipación del calor y transpirabilidad.	46181504	51
	Deben ofrecer protección contra abrasión, contar con costuras reforzadas, color negro o institucional, ser nuevos y con garantía por defectos de fabricación.		
11	Gafas de protección visual de uso manos libres, diseñadas para bloquear la radiación solar (protección UV400) y reducir el deslumbramiento mediante lentes polarizados. Deben contar con diseño envolvente que limite el ingreso de viento, polvo y partículas, fabricadas en policarbonato resistente a impactos, con tratamiento antiempañante y antirrayaduras.	46181802	51



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 9333

12	Elemento de protección auditiva insertable (tipo tapón), de uso manos libres, diseñado para reducir la exposición a altos niveles de ruido en labores operativas en vía pública. Fabricado en espuma de poliuretano hipoalergénica o silicona flexible, con diseño anatómico que permita ajuste cómodo y sellado adecuado en el canal auditivo.	46181901	51
13	Pito (silbato) institucional de color negro, fabricado en material plástico de alta resistencia o metal con recubrimiento negro anticorrosivo, diseñado para emisión de sonido potente y nítido para control y regulación del tránsito. Debe incluir cadena metálica color plata, resistente a la corrosión, con sistema de sujeción que permita su fijación segura en la presilla izquierda del uniforme, portado al lado izquierdo del pecho.	46151607	51

Las medidas y tallas correspondientes deberán ser tomadas una vez se haya seleccionado el oferente adjudicatario del presente contrato. Esta etapa posterior a la adjudicación permitirá contar con las medidas exactas de cada uno de los agentes de tránsito beneficiarios, garantizando así que las prendas y/o elementos suministrados se ajusten adecuadamente a sus características físicas individuales. De esta manera, se asegura la comodidad, funcionalidad y presentación adecuada del personal durante el ejercicio de sus funciones."

En concordancia con lo establecido en el Decreto 2885 de 2013, mediante el cual se reglamenta el artículo 14 de la Ley 1310 de 2009, se determina que en todo el territorio nacional el uniforme del agente de tránsito y transporte vinculado legal y reglamentariamente a los organismos de tránsito deberá estar integrado por prendas y elementos con características específicas, acordes con las necesidades del servicio y las condiciones climáticas del lugar donde se desempeñan las funciones.

En este sentido, la adquisición de elementos de protección personal cobra especial relevancia, dado que las funciones operativas que desarrollan los agentes de tránsito implican exposición permanente a diversos factores de riesgo propios de la actividad en vía pública, tales como riesgos mecánicos, riesgos asociados al tránsito vehicular, condiciones ambientales adversas y probabilidad de accidentes durante el desplazamiento en vehículos institucionales.

Adicionalmente, en cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) establecido en el Decreto 1072 de 2015, se solicitó concepto técnico al profesional responsable del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien determinó la necesidad de fortalecer las medidas de prevención mediante la dotación de elementos de protección personal adecuados para el personal operativo.

Dentro de estos elementos se destaca la inclusión de cascos de seguridad para la conducción y operación de vehículos automotores, considerando que el cuerpo operativo realiza desplazamientos constantes en motocicletas u otros vehículos institucionales en el desarrollo de sus funciones de control, regulación y vigilancia del tránsito. El uso de estos elementos permite mitigar la probabilidad de lesiones graves en caso de siniestros viales y contribuye a la protección de la integridad física de los funcionarios.

Por lo anterior, la adquisición de estos elementos de protección personal se sustenta técnicamente en la necesidad de prevenir accidentes laborales, reducir la exposición a riesgos ocupacionales y garantizar condiciones seguras de trabajo, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de tránsito y de seguridad y salud en el trabajo, así como del deber institucional de prote

TIPO DE CONTRATO SUMINISTROS



**DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL**

**Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 9333**

OBJETO	EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE DOTACION PARA LOS AGENTES DE TRANSITO QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES OPERATIVAS DE CONTROL, REGULACION EN LA DIVISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS PARA LA VIGENCIA 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto del contrato y por tratarse de bienes con características técnicas Uniformes, se debe realizar un proceso de subasta inversa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2º, literal b) de la ley 1150 de 2007 y en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 "Selección abreviada para la adquisición de bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa", y siguientes del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de la planeación nacional".

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ARTÍCULOS	OBSERVACIONES	ANEXO
DECRETO	1082	2015	2.2.1.2.1.2.2.	ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa	

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la estimación del presupuesto oficial de la contratación y con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas del Municipio, se tuvo en cuenta:

- Los recursos asignados dentro del presupuesto de rentas, gastos e inversiones para el Municipio de La Dorada, Caldas, para la vigencia 2026 (Acuerdo Municipal 034 de Noviembre de 2025).
- El Valor de los elementos a adquirir fue calculado mediante Cotizaciones No 1 JAIME BARRAGAN Cotizacion No 2 DIANNYS ROYEHT , y Cotizacion No 3 MARIA ELENA VERGARA correspondiente al valor total de los elementos
- Lo relacionado se deberan aplicar estampillas municipales tales como prouniversidad, procultura y proadultomayor, Projusticia Familiar, rete-ica y retención a título de renta se calculara en base a la cotizacion
- El valor Promedio de la presente necesidad da un valor de \$ 104.280.884,33 iva incluido segun el analisis de las siguientes cotizaciones

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO UNSPSC	CANTIDAD	JAIME BARRAGAN		DIANNYS ROYEHT		MARIA ELENA VERGARA	
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
1	Gorra color azul oscuro en drill 65% algodón y 35% poliester con bordado en alto relieve palabra transito , y en la parte de atrás apellido del agente de transito en color blanco el bordado	531025	51	\$ 85.000,00	\$ 4.335.000,00	\$ 84.000,00	\$ 4.284.000,00	\$ 58.849,00	\$ 3.001.299,00
2	Botas industriales en cuero color negro con cordón frontal	531115	51	\$ 426.500,00	\$ 21.751.500,00	\$ 542.000,00	\$ 27.642.000,00	\$ 384.320,00	\$ 19.600.320,00
3	Camisa tipo polo color azul. Rey para hombre o mujer en tela 100% polyester manga larga con bolsillo y escudo al lado izquierdo con logo institucional de transito cuello camisero y puños. azul oscuro y reflectivos en tela gris cosido de 5 cm de ancho	531027	51	\$ 220.000,00	\$ 11.220.000,00	\$ 246.000,00	\$ 12.546.000,00	\$ 180.150,00	\$ 9.187.650,00
4	Pantalón para hombre o mujer en drill a azul oscuro 65% algodón y 35% polyester con seis pasadores, seis bolsillos (2 traseros, 2 laterales y 2 tipo cargo) con cremalleras en nylon	531027	51	\$ 273.000,00	\$ 13.923.000,00	\$ 264.000,00	\$ 13.464.000,00	\$ 196.000,00	\$ 9.996.000,00

Estudio Previo # 9333	Cra 3 No. 14-76 La Dorada, Código Postal 175031. PBX (6) 8572013 ext. 216 Email: alcaldia@ladorada-caldas.gov.co, www.ladorada-caldas.gov.co	Página número 6 - de 9 páginas
Elaboró: JOSE ARTURO FLOREZ RAMOS 2025-05-13	Revisó: ANGELA MARIA ARIAS RIOS 2026-05-13	Aprobó: HUGO ALFREDO RIOS PEÑALOZA 2026-05-13
		Imprimió: JOSE ARTURO FLOREZ RAMOS 2026-05-13



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 9333

5	REATA Color negro en lona, 100% poliéster, con ancho de correa 5 cm	531025	51	\$ 102.000,00	\$ 5.202.000,00	\$ 95.000,00	\$ 4.845.000,00	\$ 86.864,00	\$ 4.430.064,00
6	Porta comparendera o chapuza en lona ancho con pasador para uso de libreta y documentos	531025	51	\$ 179.000,00	\$ 9.129.000,00	\$ 146.000,00	\$ 7.446.000,00	\$ 144.120,00	\$ 7.350.120,00
7	Cascos abatibles color blanco, de acuerdo a la Resolución 1080 de 2019, que cumplan con la norma NTC-4533, verificación real	531025	17	\$ 210.000,00	\$ 3.570.000,00	\$ 289.000,00	\$ 4.913.000,00	\$ 194.350,00	\$ 3.303.950,00
8	Impermeable o equipo de lluvia: color azul turquí, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior con la palabra agente de tránsito con cintas reflectivas, con cierre y adhesivo, cuatro piezas (camisa, pantalón, zapatos y estuche)	531025	51	\$ 147.000,00	\$ 7.497.000,00	\$ 158.000,00	\$ 8.058.000,00	\$ 183.500,00	\$ 9.355.500,00
9	Brazalete Institucional en plástico para el Brazo Material resistente y lavable Color institucional con cinta reflectiva Texto: "AGENTE DE TRANSITO" + escudo Ajustable	531025	51	\$ 99.000,00	\$ 5.049.000,00	\$ 64.000,00	\$ 3.264.000,00	\$ 84.000,00	\$ 4.284.000,00
10	Guantes elaborados en cuero flexible de alta resistencia, diseño de caña media o larga, con ajuste en muñeca mediante correa o velcro. Especialmente aptos para climas cálidos, con forro interno liviano o sin forro grueso y sistema de ventilación e perforaciones que permitan disipación del calor y transpirabilidad. Deben ofrecer protección contra abrasión, contar con costuras reforzadas, color negro o institucional, ser nuevos y con garantía por defectos de fabricación.	46181504	51	\$ 121.875,00	\$ 6.215.625,00	\$ 111.000,00	\$ 5.661.000,00	\$ 121.875,00	\$ 6.215.625,00
11	Gafas de protección visual de uso manos libres, diseñadas para bloquear la radiación solar (protección UV400) y reducir el deslumbramiento mediante lentes polarizadas. Deben contar con diseño envolvente que limite el ingreso de viento, palva y partículas, fabricadas en policarbonato resistente a impactos, con tratamiento antiempañante y antirrayaduras.	46181802	51	\$ 274.000,00	\$ 13.974.000,00	\$ 289.500,00	\$ 14.764.500,00	\$ 262.000,00	\$ 13.362.000,00
12	Elemento de protección auditiva insertable (tipo tapón), de uso manos libres, diseñado para reducir la exposición a altos niveles de ruido en labores operativas en vía pública. Fabricado en espuma de poliuretano hipoalérgica o silicona flexible, con diseño anatómico que permita ajuste cómodo y sellado adecuado en el canal auditivo.	46181901	51	\$ 29.500,00	\$ 1.504.500,00	\$ 29.000,00	\$ 1.479.000,00	\$ 32.000,00	\$ 1.632.000,00
13	Pito (silbato) institucional de color negro, fabricado en material plástico de alta resistencia o metal con recubrimiento negro anticorrosivo, diseñado para emisión de sonido potente y nítido para control y regulación del tránsito. Debe incluir cadena metálica color plata, resistente a la corrosión, con sistema de sujeción que permita su fijación segura en la presilla izquierda del uniforme, portado al lado izquierdo del pecho.	46151607	51	\$ 67.000,00	\$ 3.417.000,00	\$ 49.000,00	\$ 2.499.000,00	\$ 68.000,00	\$ 3.468.000,00
TOTAL				\$ 2.233.875,00	\$ 106.787.625,00	\$ 2.366.500,00	\$ 110.865.500,00	\$ 1.596.028,00	\$ 95.189.528,00
PROMEDIO TRES COTIZACIONES				\$ 104.280.884,33					

En el análisis del mercado correspondiente al presente estudio previo de contratación, se contempla la **posibilidad** de que dentro del proceso de selección se presenten empresas que ostenten la calidad de responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En ese sentido, y con el propósito de no limitar la participación de dichos agentes económicos, se considera pertinente ajustar el valor promedio resultante de las tres (3) cotizaciones allegadas.

Lo anterior, aun cuando algunas de las cotizaciones no incluyeron el referido impuesto, motivo por el cual al promedio calculado se le adicionó el diecinueve por ciento (19%) correspondiente al IVA, como medida preventiva dentro del análisis económico.

En consecuencia, el valor adicional a tener en cuenta dentro del análisis asciende a **\$19.813.368 (diecinueve millones ochocientos trece mil trescientos sesenta y nueve pesos moneda legal colombiana)**.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1 Todos los elementos que entregara el contratista deben ser de excelente calidad, de acuerdo a la solicitud del supervisor; el proveedor debe realizar los cambios de bienes que a juicio y recomendación técnica no cumplan con los estándares de calidad; los productos que no cumplan las especificaciones serán devueltos y deberán ser entregados máximo a los dos días siguiente. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, de dejará constancia de la misma acta de entrega.
- 2 Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte de la Administración Municipal.

Estudio Previo # 9333

Cra 3 No. 14-76 La Dorada, Código Postal 175031. PBX (6) 8572013 ext. 216
Email: alcaldia@ladorada-caldas.gov.co, www.ladorada-caldas.gov.co

Página número 7 - de 9 páginas

Elaboró: JOSE ARTURO FLOREZ RAMOS
2025-05-13

Revisó: ANGELA MARIA ARIAS RIOS
2026-05-13

Aprobó: HUGO ALFREDO RIOS PEÑALOZA
2026-05-13

Imprimió: JOSE ARTURO FLOREZ RAMOS
2026-05-13



**DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL**

**Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 9333**

3	Reemplazar los materiales que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los materiales defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los materiales defectuosos dentro del término señalado por la Administración Municipal esta podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
4	Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales requeridos por la Administración Municipal.
5	El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
6	Asumir los riesgos e contingencias que puedan surgir con ocasión de la ejecución del contrato, hasta el momento que se realice la entrega a satisfacción de los materiales de formación en el lugar indicado por la Entidad.
7	Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones de la Alcaldía Municipal no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de los materiales de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar de Alcaldía Municipal estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
8	En el caso de requerirse el suministro de algún elemento no descrito en el anexo de especificaciones técnicas, pero relacionado con el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá suministrarlos y cobrar los valores a precios de mercado, para lo cual el supervisor del contrato deberá verificar y evidenciar la razonabilidad del precio cobrado. En todo caso, tanto el suministro de estos elementos deberán ser previamente aprobados por parte del supervisor, para lo cual el contratista deberá remitir dos cotizaciones de los materiales requeridos.
9	REALIZAR LOS PAGOS A PENSIONES 16% DEL 40% DEL VALOR BRUTO DEL CONTRATO FACTURADO EN FORMA MENSUAL Y SALUD 12,5% DEL 40% DEL VALOR BRUTO DEL CONTRATO FACTURADO MENSUALMENTE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS LEYES Y NORMAS SOBRE LA MATERIA EN ESPECIAL DE LO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS.
10	PRESENTAR LOS INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR
11	NO ACCEDER A PETICIONES DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY QUE TENGAN POR FINALIDAD OBLIGARLO A REALIZAR U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO. EN TALES EVENTOS EL CONTRATISTA DEBERÁ INFORMAR INMEDIATAMENTE A LA ENTIDAD Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES SOBRE EL ACAECIMIENTO DE TALES SUCESOS.
12	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A EJECUTAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS PARÁMETROS LEGALES ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
13	GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE POR RAZÓN DEL CONTRATO DEBA MANEJAR .
14	CUMPLIR A CABALIDAD TODOS LOS OFRECIMIENTOS, CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LA PROPUESTA PRESENTADA, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO A CELEBRAR
15	ACATAR LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DE MANERA GENERAL, OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ETAPAS CONTRACTUALES, EVITANDO DILACIONES Y ENTRABAMIENTOS EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
16	EJECUTAR A CABALIDAD EL OBJETO DEL CONTRATO DESIGNADO.

LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE LA DORADA
PLAZO	El plazo del contrato será a partir de la fecha de inicio de la ejecución en SECOP II y hasta el 31 de Diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Estudio Previo # 9333	Cra 3 No. 14-76 La Dorada, Código Postal 175031. PBX (6) 8572013 ext. 216 Email: alcaldia@ladorada-caldas.gov.co, www.ladorada-caldas.gov.co	Página número 8 - de 9 páginas
Elaboró: JOSE ARTURO FLOREZ RAMOS 2025-05-13	Revisó: ANGELA MARIA ARIAS RIOS 2026-05-13	Aprobó: HUGO ALFREDO RIOS PEÑALOZA 2026-05-13
		Imprimió: JOSE ARTURO FLOREZ RAMOS 2026-05-13



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Subsistema de Información de Contratación
Estudio Previo 9333

por un valor de \$ 124.094.252,00

FORMA DE PAGO

El valor total del contrato a celebrar es la suma de **CIENTO VENTICUATRO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$124.094.252).**

El pago se realizará mediante **tres (03) pagos parciales iguales**, cada uno por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$41.364.750,66)**, los cuales se efectuarán **cada cuatro (4) meses**, contra entrega efectiva de la dotación correspondiente en cada periodo, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y el lleno de los requisitos legales y administrativos para el pago.


SUPERVISIÓN INTERNA

SUPERVISOR JOSE ARTURO FLOREZ RAMOS

ANÁLISIS DE RIESGOS Y AMPAROS

FACTOR DE RIESGO	FRECUENCIA	CONSECUENCIA	ASIGNACIÓN	CUANTÍA ASEGURADA	VIGENCIA
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	OCASIONAL	GRAVE	Al contratista	10% Valor del Contrato	Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses mas.
MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, BIENES O MATERIALES	OCASIONAL	GRAVE	Al contratista	10% Valor del Contrato	Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses mas.

AMPARO	FRECUENCIA	CONSECUENCIA	ASIGNACIÓN	CUANTÍA ASEGURADA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	OCASIONAL	GRAVE	Al contratista	10% Valor del Contrato	Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses mas
CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	OCASIONAL	GRAVE	Al contratista	10% Valor del Contrato	Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses mas
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	OCASIONAL	GRAVE	Al contratista	10% Valor del Contrato	Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses mas
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	OCASIONAL	GRAVE	Al contratista	10% Valor del Contrato	Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses mas


JOSE ARTURO FLOREZ RAMOS
DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Estudio Previo No. 9333
La Dorada, 04 de Mayo de 2026

Señor(a)
KATHERINE ORJUELA GALINDO
DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO

División de Proyectos
La Dorada, Caldas

Respetuosamente me permito solicitar se verifique en el Banco de Proyectos de La Alcaldía Municipal de La Dorada y se genere Ficha BPIM para la posterior celebración de un contrato, cuyo objeto consistiera en:

CONCEPTO:

EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE DOTACION PARA LOS AGENTES DE TRANSITO QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES OPERATIVAS DE CONTROL, REGULACION EN LA DIVISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS PARA LA VIGENCIA 2026

SON: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$124.094.252,00)

TIEMPO: El plazo del contrato será a partir de la fecha de inicio de la ejecución en SECOP II y hasta el 31 de Diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

JOSE ARTURO FLOREZ RAMOS
DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO
DIVISION ADMINISTRATIVA - TRANSITO Y TRANSPORTES

PDM	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR
LA FUERZA DE LAS IDEAS	24 - Movilidad y Vías para la Competitividad	2409 - La Dorada, movilidad amable y segura	2409009 - Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte	240900900 - Estrategias implementadas

123.225

2.3.2.02.02 009 01 02 02



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

FICHA BPIN No. 0705-001

RELACIÓN DE CONTRATOS

Código BPI	Nombre del Proyecto
20250000005487	DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO Y DEN CUMPLIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL VIGENCIA 2025 LA DORADA

Estudio Previo No. 9333.

Vigencia: Desde	07/05/2026 (DD/MM/AAAA)	Hasta	31/12/2026 (DD/MM/AAAA)	Tipo: Directa
RAZON SOCIAL		OBJETO		
SECRETARÍA DE GOBIERNO		EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE DOTACION PARA LOS AGENTES DE TRANSITO QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES OPERATIVAS DE CONTROL, REGULACION EN LA DIVISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS PARA LA VIGENCIA 2026		
DIVISION ADMINISTRATIVA DE TRANSITO Y TRANSPORTE				
Montos		Ampliación:		
Original	124.094.252,00	Dias		
Adicion	-	Fecha Terminación		
Total	124.094.252,00	31/12/2026 (DD/MM/AAAA)		
Observaciones:				

PDM	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR
LA FUERZA DE LAS IDEAS	24 - Movilidad y Vías para la Competitividad	2409 - La Dorada, movilidad amable y segura	2409009 - Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte	240900900 - Estrategias implementadas

TOTAL VALOR EN LETRAS: Ciento Veinticuatro Millones Noventa y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Dos pesos M/CTE.

Katherine Orjuela Galindo
KATHERINE ORJUELA GALINDO
DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO

Estudio Previo # 9333	Cra 3 No. 14-76 La Dorada, Código Postal 175031, PBX (6) 8572013 ext. 216 Email: alcaldia@ladorada-caldas.gov.co, www.ladorada-caldas.gov.co	Página número 1 - de 1 páginas
Elaboró: MARISOL BELTRAN MEDINA 2026-05-07 09:01:45	Revisó: KATHERINE ORJUELA GALINDO 2026-05-07 09:01:45	Aprobó: KATHERINE ORJUELA GALINDO 2026-05-07 09:01:45
		Imprimió: MARISOL BELTRAN MEDINA 2026-05-07 09:01:45



ALCALDÍA DE
La Dorada

MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS
NIT.890.801.130-6



SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha 07/05/2026

Número: 803

Doctor(a)
ELIANA YINETH PINEDA BORBON
SECRETARIA DE HACIENDA (E)

Sector: 24 - TRANSPORTE
Programa: 2409 - Seguridad de transporte
Producto: 2409011 - Servicio de control a la seguridad vial
Indicador: 240901100 - Organismos de tránsito dotados con implementos para el control del tránsito
Objeto del Gasto: 2.3.2.02.02.009.01.02.02
Numero Bpim: Desarrollo de actividades que fortalezcan la seguridad vial en el Municipio y den cumplimiento a la implementación del Plan Local de Seguridad Vial vigencia 2025 La Dorada
Fuente de Financiación: 1.2.3.2.25 - OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA CON DESTINACION ESPECIFICA LEG
Objeto: EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE DOTACION PARA LOS AGENTES DE TRANSITO QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES OPERATIVAS DE CONTROL, REGULACION EN LA DIVISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS PARA LA VIGENCIA 2026

Comendidamente solicito expedir certificado de disponibilidad presupuestal por valor de

Valor: \$ 124.094.252,00

Relacion de suministros

UNPSC	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	Valor Iva	Total	Descripción / Detalle
53102700	1	\$ 124.094.252,00	\$ 124.094.252,00	\$ 0,00	\$ 124.094.252,00	Uniformes


INGRID TATIANA ORJUELA SIERRA
SECRETARIA GENERAL Y ADMINISTRATIVO

Elaboró: Steffany Vanegas


DAVID JULIAN OLIVEROS SERRANO
Director Administrativo de Bienes



ALCALDÍA DE
La Dorada

MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS
NIT.890.801.130-6



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2026

Número CDP 833

Fecha de Elaboración: 07/05/2026

Tipo cuenta: Egreso

Copia No. 1

Solicitud 803

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos para la vigencia 2026 existe partida presupuestal disponible de libre afectación para amparar compromiso, de acuerdo con la(s) siguiente(s) imputacion(es):

Concepto	Código	Descripción	Proyecto	Valor
Sección	16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION		
Rubro	2.3.2.02.02.009.01.02.02	CENTRAL - ALCALDIA		
Fuente Recurso	2.3.2.02.02.009.01.02.02-1.2.3.2.25	Transito - Transporte		
Sector	2.3.2.02.02.009.01.02.02-1.2.3.2.25-24	OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		
Programa	2.3.2.02.02.009.01.02.02-1.2.3.2.25-24-2409	CON DESTINACION		
SubPrograma	2.3.2.02.02.009.01.02.02-1.2.3.2.25-24-2409-0	TRANSPORTE	202500000005487	\$ 124.094.252,00
Producto	2.3.2.02.02.009.01.02.02-1.2.3.2.25-24-2409-0-2409011	Seguridad de transporte		
Cpc	2.3.2.02.02.009.01.02.02-1.2.3.2.25-24-2409-0-2409011-91134	NA		
Política	2.3.2.02.02.009.01.02.02-1.2.3.2.25-24-2409-0-2409011-91134-0	Servicio de control a la seguridad vial		
		91134 - Servicios de la administración pública relacionados		
		NO APLICA		
			Valor Total	\$ 124.094.252,00
			Total Ajustes	\$ 0,00
			Total CDP	\$ 124.094.252,00

Código	Proyecto
202500000005487	Desarrollo de actividades que fortalezcan la seguridad vial en el Municipio y den cumplimiento a la implementación del Plan Local de Seguridad Vial vigencia 2025 La Dorada

Objeto: EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE DOTACION PARA LOS AGENTES DE TRANSITO QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES OPERATIVAS DE CONTROL, REGULACION EN LA DIVISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS PARA LA VIGENCIA 2026

ELIANA YNETH PINEDA BORBÓN
SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO

Elaboró: Catalina Ruiz

9333

SIGAM: Sistema de Información General Aplicado Municipal

Carrera 3 No. 14-76. La Dorada, Caldas. Colombia
- (+57-6) - 8571885